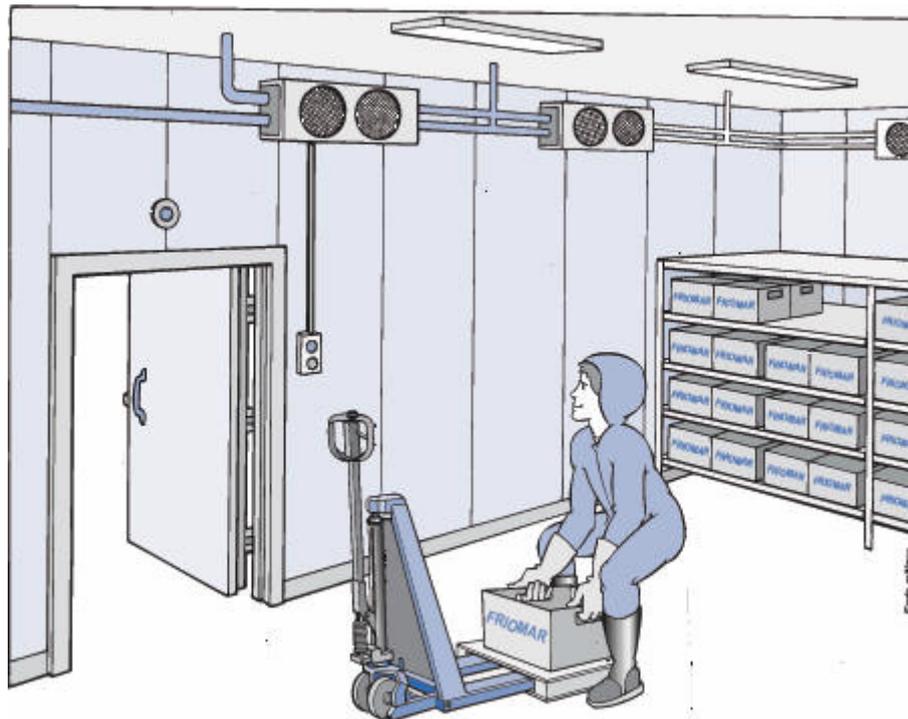




## Nº 53. Realización de tareas en ambientes fríos



*Esta publicación está editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su principal objetivo es divulgar contenidos prácticos sobre prevención de riesgos laborales. Nuestro público de referencia es el profesorado de Formación Profesional pero estamos encantados de que otros destinatarios utilicen la publicación con finalidades preventivistas.*



## EDITORIAL

### El “máster oficial” de Prevención de Riesgos Laborales

Últimamente estamos hallando numerosos artículos, trabajos, anuncios, etc. que manifiestan el deseado aumento de la “profesionalidad” del prevencionista a partir de la existencia de la “carrera” de Prevención de Riesgos Laborales. Cuando hablamos de carrera de prevencionista nos referimos, actualmente, al recién “máster oficial” de Prevención de Riesgos Laborales que, a partir del célebre “proceso de Bolonia” unifica las enseñanzas europeas en currículos y titulaciones paralelas para todos los países de la UE para facilitar la movilidad profesional. Esta uniformidad de competencias deriva del denominado Espacio Europeo de Enseñanza Universitaria y supone el intento, como decimos, de disponer en el mercado profesional de titulados formados en similares competencias en países diversos.

En este momento, la “vorágine universitaria” ha creado un número ya considerable de másteres oficiales (cursos de post-grado, antiguos segundos ciclos o “licenciaturas”) en PRL más pensados, lamentablemente, para llenar aulas que para aumentar la profesionalidad de los alumnos. Desgraciadamente, la universidad requiere “clientes” que llenen las aulas para seguir argumentando que suponen los espacios mejor cualificados de impartición del conocimiento. Probablemente sea cierto, pero...la realidad nos dice que la formación universitaria atraviesa un mal momento, que los alumnos no se sienten especialmente motivados por una enseñanza poco práctica, excesivamente (aún) memorística, con una incierta implantación en el mundo laboral y carente de materias demandadas por la realidad empresarial para los futuros mandos (habilidades directivas, de comunicación, de dinámica de grupos, de capacidad motivadora, de gestión y organización, etc.).

La vorágine universitaria es capaz de llenar el mercado de títulos de post-grado sin haber constatado de una manera racional y competente las exigencias de la sociedad (y eso teniendo en cuenta que en la nueva definición de las nuevas carreras es determinante el informe de las Comunidades Autónomas, lo cual supondría una aproximación mucho más clara a las necesidades particulares de cada geografía). Las nuevas carreras se establecen, como siempre en nuestra cultura, de manera individualista y precipitada. Las universidades se han lanzado a la competición de crear la misma carrera sin detenerse en intentar unificar ningún tipo de criterio. Es curioso que un “proceso” (Bolonia), creado para unificar competencias haya podido generar un mecanismo individualista en el cual veinte universidades promuevan la misma carrera sin disponer de unas bases comunes (especialmente en el caso del máster en PRL que no dispone de una troncalidad fija determinada por el Ministerio de Educación y Ciencia). Que nosotros sepamos, no ha existido ningún encuentro que nos permita garantizar que lo que se cuenta en un sitio, por hablar en “román paladino”, sea similar a lo que se cuenta en otro o que las exigencias de evaluación sean semejantes o que el nivel de experiencia exigido a lo largo de los estudios sea el mismo o, incluso, que los “grados” de base sobre los que se sustenta la nueva carrera sean comunes.

Cierto es que, más o menos (no hay mal que por bien no venga y no deja de ser curiosa la utilidad de algo que ha sido tan criticado), las universidades han desempolvado el Anexo VI que habían dejado de impartir por falta de alumnos para remitirse a él en el diseño curricular de la nueva carrera. Más vale así. Por lo menos el famoso (y triste) Anexo VI habrá servido para uniformar en lo que cabe (después de haber hecho los destrozos cognitivos que ha hecho en muchos casos) los currículos de las universidades implicadas en la nueva carrera.

¿Mejorará la nueva situación universitaria la profesionalidad del prevencionista? La misma pregunta nos hicimos cuando el Anexo V fue sustituido por la carrera de Formación Profesional Específica de grado superior (Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales). Probablemente... la pregunta nos la seguimos haciendo, si bien en el caso de la FP la modificación fue más contundente (se pasó de un “cursito” de una pobreza exagerada y de una demanda de conocimientos previos



inexistente a un amplio currículo con un aumento muy notable de horas lectivas y exigencias de prácticas, así como la necesidad de provenir de la formación del bachillerato). De una manera u otra, el paso del provisional Anexo V a la FP reglada fue mucho más claro (atendiendo, además, que en este caso sí existió una norma clara por parte del MEC y, después, de las CCAA estableciendo un currículo unificado para todos los IES que impartieran la carrera). ¿Responde esto la pregunta? No, por supuesto. La profesionalidad nace de la adecuación de los conocimientos y las prácticas a la realidad y de la motivación de los estudiantes y profesores hacia los estudios. Nace también de un mercado exigente con los profesionales, adecuadamente retributivo, enmarcado dentro de unos parámetros de necesidad social reconocidos y en permanente innovación y estudio.

¿La universidad proporcionará esto a los futuros másteres oficiales? Esperemos que sí, a pesar de lo dicho. En todo caso, es bueno que “subamos” el nivel académico de los prevencionistas, siempre que ello no quiera decir que subimos sólo en nivel de “titulitos”.

De todas maneras, y desde la óptica del INSHT, seguimos considerando que una buena “puesta en común” antes de iniciar la andadura hubiera estado muy bien. Pero ya se sabe...en este país se sigue pensando que cada mochuelo debe quedarse en su olivo, que inventen ellos y que peor para el último.

(c) INSHT



## NOTICIAS

### Más prevención sobre ruedas

La Generalitat de Catalunya pondrá en marcha el próximo curso un programa sobre prevención de riesgos laborales dirigido a 30.000 estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de ciclos formativos de centros públicos. En principio, la actividad se plantea como una experiencia piloto para el curso 2007-2008, aunque con intención de continuidad para los cursos siguientes y de hacer extensiva la oferta formativa a los centros concertados.

La formación será impartida por un equipo de técnicos del Departamento de Trabajo mediante un autobús equipado con un aula interactiva donde el alumnado de secundaria podrá conocer los elementos básicos de la prevención de riesgos laborales. En el aula de prevención del autobús, los estudiantes podrán ver películas sobre seguridad laboral (vídeos o DVD), así como trabajar con CD divulgativos o participar en talleres interactivos.

La formación impartida será teórica y práctica y, para lograr el máximo entendimiento, un grupo de pedagogos se encargará de adaptar los contenidos a las necesidades de cada nivel educativo.

El programa también prevé las visitas de equipos de técnicos del Departamento de Trabajo a centros donde se imparten ciclos formativos para reforzar la formación en prevención de riesgos laborales que recibe el alumnado.

El contenido completo de esta noticia se puede consultar en:

[www.aprendemas.com/Noticias/html/N2245\\_F02052007.HTML](http://www.aprendemas.com/Noticias/html/N2245_F02052007.HTML)

### Dos mil docentes reciben apoyo para dejar de fumar

El Programa de deshabituación del tabaco para el personal docente incluido en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de riesgos laborales permitirá que 2.400 docentes de 77 centros de Granada capital, Alfacar y Jun dejen de fumar.

El plan se incluye en el programa integral de tabaquismo en Andalucía 2005-10 y tiene al profesorado como principal destinatario por considerar al personal docente como colectivo modélico. La adhesión al programa es voluntaria y su implantación será progresiva, siendo el profesorado de Granada el primer grupo al que se ha dirigido.

El contenido completo de esta noticia se puede consultar en:

[www.prevencionintegral.com/Noticias.asp?ID=9048](http://www.prevencionintegral.com/Noticias.asp?ID=9048)

### Once Comunidades Autónomas buscan una estrategia común para la prevención de riesgos laborales

Los responsables laborales de la política laboral de Catalunya, Aragón, Extremadura, Cantabria, Galicia, Madrid, La Rioja, Navarra y la Comunidad Valenciana se reunieron en Valencia, los días 18 y 19 de abril, para buscar una estrategia común en los ámbitos de subcontratación, formación en prevención de riesgos laborales y actualización de sanciones.

En relación con estos temas, los participantes en la reunión abordaron fórmulas para desarrollar la recién aprobada ley de Subcontratación en el Sector de la Construcción, que permite sólo tres concesiones de actividad, obliga al contratista a disponer de un Libro de Subcontratación y contempla la creación de un Registro de Empresas Acreditadas, y coincidieron en la importancia de homogeneizar y regular de una forma más eficaz la formación de nivel superior de prevención de riesgos laborales.



El contenido completo de esta noticia se puede consultar en:  
[www.riesgolaboral.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=382&I](http://www.riesgolaboral.net/index.php?option=com_content&task=view&id=382&I) y  
[www.rrhmagazine.com/noticias.asp?id=1295](http://www.rrhmagazine.com/noticias.asp?id=1295)

(c) INSHT



## NOTAS PRÁCTICAS

### Realización de tareas en ambientes fríos

En el ámbito laboral hay numerosos empleos que implican la realización de tareas en ambientes fríos, de origen natural o artificial, lo cual puede generar riesgos más o menos graves para la salud. Las bajas temperaturas en el trabajo pueden ocasionar desde incomodidad, problemas musculoesqueléticos, deterioro de la ejecución física y manual de las tareas, a congelación en los dedos de las manos y los pies, mejillas, nariz y orejas (enfriamiento local del cuerpo), hasta la hipotermia, que es la consecuencia más grave. Ésta se produce cuando el cuerpo pierde más calor del que puede generar y la temperatura empieza a descender por debajo de los 35° C. Cuando esto ocurre, si no se facilita el tratamiento oportuno, la persona afectada puede sufrir desde un desvanecimiento a un paro cardíaco, hasta entrar en un estado de coma o morir.

Los trabajadores que están más expuestos al riesgo del frío son los que forman parte de colectivos que ejercen su actividad al aire libre (construcción, agricultura, puestos de venta en exteriores, guardas forestales, plataformas marinas, etc.), en puestos específicos de empresas dedicadas a la alimentación (cámaras frigoríficas, cajas de cobro situadas cerca de las puertas de salida, etc.) o en otras industrias agroalimentarias (mataderos, almacenes fríos, cámaras frigoríficas, mantenimiento de instalaciones en estos recintos, etc.).

Muchas de las lesiones que se producen a causa del frío son consecuencia directa de la exposición a este riesgo (congelación de extremidades, hipotermia, etc.), mientras que otros accidentes se deben a la influencia que tienen las bajas temperaturas en el entorno de trabajo y en las habilidades de las personas (suelos resbaladizos, pérdida de fuerza y agilidad, dificultad en los movimientos corporales, etc.).

A continuación, anunciamos un conjunto de medidas preventivas de carácter general para tratar el riesgo de la exposición al frío, complementadas con unas normas específicas sobre el trabajo en cámaras frigoríficas.

#### Medidas preventivas

1. Cuando el frío no se puede eliminar debido a causas climatológicas o al proceso de trabajo, siempre hay que evaluar este riesgo para saber si es aceptable para la salud de las personas que están expuestas o qué medidas hay que implantar para reducirlo a niveles que no representen un peligro. Las temperaturas inferiores a 15° C pueden generar falta de confort, principalmente, en los trabajos sedentarios o de carga ligera, mientras que una exposición prolongada a temperaturas que estén por debajo de los 10° C puede ocasionar daños para la salud.
2. Medir periódicamente la temperatura y la velocidad del aire, puesto que estos dos factores son los que más influyen en el riesgo de estrés por frío.
3. Disminuir el tiempo de permanencia en ambientes fríos para minimizar la pérdida de calor y controlar el ritmo de trabajo, de manera que la carga metabólica sea suficiente y no se supere un valor que genere una sudoración excesiva que humedezca la ropa interior.
4. Seleccionar la vestimenta adecuada para cada trabajo y proteger las extremidades para evitar el enfriamiento localizado. El calzado debe ser aislante y antiderrapante. Del mismo modo, hay que asegurar una buena protección térmica para la cabeza como, por ejemplo, usando gorros o cascos con doble aislamiento. Una persona puede llegar a perder hasta el 50% del calor corporal por la cabeza.



5. Es preferible usar varias prendas de ropa (vestirse por “capas”) que una sola que sea muy a brigada. La ropa interior debe ser aislante para ayudar a mantener la piel seca.
6. Tener en cuenta que las herramientas o los equipos de trabajo se deben poder utilizar con las manos protegidas con guantes o mitones.
7. Facilitar a los trabajadores lugares de descanso climatizados y la posibilidad de tener acceso a comida y bebidas calientes para recuperar energía calorífica, al igual que un espacio destinado a secar la ropa (secaderos) donde también se pueda almacenar la ropa de recambio. La sustitución de la ropa húmeda evita la congelación del agua y la consiguiente pérdida calorífica que se genera para contrarrestar el frío.
8. Tener en cuenta que el pavimento resista las bajas temperaturas, con el fin de evitar resbalones o caídas de los trabajadores y mantenerlo bien conservado, impidiendo la formación de agujeros, brechas o desniveles que puedan favorecer los accidentes.
9. Incorporar sistemas de ayuda en la manutención manual de cargas que permita reducir la carga física de trabajo (carretillas manuales o automotoras, cintas transportadoras, etc.).
10. Evitar que personas solas realicen trabajos que pueden resultar peligrosos y planificar las tareas priorizando el trabajo en compañía.
11. Informar a las personas que trabajan de los riesgos específicos asociados a trabajos en ambientes fríos y facilitar formación adaptada a los puestos de trabajo y a la naturaleza de las tareas que se efectúan.
12. Poner a disposición de los trabajadores documentación con las recomendaciones de seguridad de los puestos con más riesgos (carteles, avisos, folletos).
13. Realizar los reconocimientos médicos previos, con el fin de detectar disfunciones circulatorias, problemas dérmicos, etc.
14. **Trabajos en cámaras frigoríficas.** Respetar, como mínimo, los periodos de descansos establecidos por la legislación. Para trabajos realizados a una temperatura de 0 a -5° C, el tiempo de máxima permanencia es de 8 horas, con descansos de 10 minutos cada tres horas. Para temperaturas de -5° C a -10° C, el tiempo de máxima permanencia es de 6 horas, con descansos de 15 minutos cada hora. Por debajo de los 18° C, el tiempo de máxima permanencia es de 6 horas, con descansos de 15 minutos cada 45.
15. Permitir la apertura de las cámaras desde el interior en cualquier momento que sea preciso.
16. Prever un sistema de alarma, sonora o luminosa, que permita dar la señal de alarma en el caso de que se produzca un accidente e informar de ello a los trabajadores.
17. Verificar periódicamente los dispositivos de seguridad como son: los sistemas de alarma, los avisadores de las puertas, etc. y arreglar o sustituir los elementos defectuosos al momento de detectarlos.
18. Facilitar carretillas de manutención de carga que estén adaptadas al trabajo en cámaras frías y que dispongan de una cabina con calefacción.

Documentación utilizada:

- NTP nº 462. “Estrés por frío: evaluación de las exposiciones laborales”. Pablo Luna Mendaza. INSHT.
- Dossier web. “Travail au froid”. INRS.



## Caso Práctico

Marcela es una joven de veinte años que desde hace unos meses está trabajando en la sección de logística y almacenamiento de una empresa distribuidora de pan y bollería congelada. El empleo no le disgusta porque las tareas son variadas (control de material, preparación de pedidos) y tiene buenos compañeros, aunque la manutención de mercancías es una faena muy dura y termina el día agotada.

Marcela empieza la jornada laboral a las seis de la mañana. Muchos de los productos que distribuye la empresa requieren ser entregados a primera hora del día, por lo cual las últimas horas del turno de noche y las primeras de la mañana acostumbran a ser movidas y complicadas.

La chica ha llegado hoy al trabajo un poco más temprano que el resto de sus compañeros. Después de cambiarse de ropa, sale del vestuario y se dirige hacia el almacén. Antes de llegar, el encargado de las cámaras frigoríficas sale a su encuentro. Jesulín, así es como le llaman en la empresa, le explica que, en aquel momento, no dispone de nadie que pueda ir a la cámara frigorífica a preparar unos pedidos urgentes por lo que es ella quien debe hacerlo. Mientras habla, le da a la chica un anorak, un gorro de lana y unos guantes que lleva en la mano. Marcela se queda un poco sorprendida y le recuerda que aquél no es su trabajo habitual y que siempre ha entrado en la cámara a ayudar a otros compañeros. Jesulín le responde que no se preocupe porque es poca cosa y que terminará enseguida; sólo tiene que trasladar el material preparado hasta el palet más cercano a la puerta de salida de la cámara y ya está. Dicho esto, le entrega la solicitud de pedido y las indicaciones del lugar de ubicación de la mercancía, y se va.

Marcela, malhumorada, se dirige hacia la cámara frigorífica: no le gusta nada, pero nada, hacer este trabajo sola. Al llegar, abre la puerta, entra en el recinto, coge la carretilla manual que hay en la entrada y se va hacia la zona señalada en los papeles.

La joven lleva mucho tiempo en el interior de la cámara, cuya temperatura ambiente es inferior a  $-20^{\circ}\text{C}$ , y todavía no ha terminado el trabajo. Ha influido en ello que ha tenido que desplazar la carretilla lentamente por los pasillos por temor a los resbalones ya que, en el primer tirón que ha dado para arrastrarla, por poco se queda tendida en el suelo. Por otro lado, los guantes eran muy grandes y ha tenido que quitárselos en varias ocasiones para sujetar bien la carretilla. Desde hace rato, la chica nota como el frío se le está “metiendo en el cuerpo”, sobre todo en los pies y las piernas, y recuerda que salir a descansar 15 minutos, como mínimo. Para tomar algo caliente ha de ir hasta la máquina de café instalada cerca de los despachos de la empresa, que está algo alejada de allí, por lo que prefiere no hacerlo y terminar el trabajo, cuanto antes. Marcela está haciendo el último viaje con la carretilla. Nota que tiene el cuerpo entumecido y está ligeramente mareada; empieza a tiritar. En un instante, intuye el peligro. Abandona la carretilla y se dirige hacia la salida de la cámara frigorífica. Sin embargo, se mueve con torpeza y siente como las fuerzas no la acompañan, por lo que decide pulsar el botón de alarma que está cercano. Ante su desesperación, la señal no se activa y Marcela se deja caer al suelo mientras recuerda que lleva encima el teléfono móvil. Por fortuna hay cobertura y consigue llamar a su compañero Antón.

### Análisis del Caso Práctico. Factores de riesgo

Facilitar ropa de trabajo inadecuada e insuficiente (Marcela no recibe ropa protectora para las piernas ni tampoco prendas interiores aislantes, el gorro no tiene doble aislamiento y el calzado que usa carece de propiedades antiderrapantes).

*Ver Medidas Preventivas 4 y 5*

No tener en cuenta que el tamaño desmesurado de los guantes resulta una incomodidad e impide sujetar correctamente el tirador de la carretilla.

*Ver Medidas Preventivas 5 y 6*



Permitir que una persona sola realice un trabajo que puede comportar graves riesgos para su salud, en lugar de favorecer el trabajo por grupos o por parejas.

*Ver Medida Preventiva 10*

No explicar los riesgos específicos de la tarea encomendada, ni tampoco insistir en la obligación de realizar un descanso cada cuarenta y cinco minutos de trabajo. Del mismo modo, es un factor de riesgo que la trabajadora incumpla el tiempo de descanso establecido.

*Ver Medidas Preventivas 11 y 14*

Inexistencia de un lugar de descanso climatizado para recuperarse del frío.

*Ver Medida Preventiva 7*

No verificar periódicamente el buen funcionamiento de los sistemas de alarma de las cámaras frigoríficas o no efectuar la reparación inmediata en el caso de que se produzca una avería.

*Ver Medida Preventiva 17*

(c) INSHT



## ACTIVIDADES DE AYUDA

### Actividades de ayuda para el profesorado

1. Analizar el Caso Práctico en pequeños grupos. El objetivo será identificar los factores de riesgo que se describen, así como las posibles acciones correctoras.

**Propuesta:** *A partir de la lectura del Caso Práctico, la clase se dividirá en grupos de 4 ó 5 personas. Tras comentar la situación planteada, el alumnado deberá identificar y analizar los factores de riesgo relacionados con el accidente expuestos en el Caso Práctico, elaborando un listado que presentará el portavoz de cada grupo ante el resto de la clase. Igualmente, deberán indicar las posibles medidas de actuación que se deberían emprender para prevenir que ocurran accidentes.*

2. Establecer un debate sobre la necesidad de organizar detalladamente el trabajo en situaciones de exposición a bajas temperaturas, resaltando las ventajas que esto implica.

**Propuesta:** *El alumnado comentará en pequeños grupos qué situaciones de peligro planteadas en el Caso Práctico están más directamente relacionadas con una deficiente organización del trabajo (no valorar el exceso de la carga de trabajo asignada a Marcela, incumplimiento de los tiempos de descanso, ausencia de personal, etc.). Después, se establecerá un pequeño debate, a partir de las conclusiones de los grupos, en el cual el profesorado actuará de moderador, tras exponer la importancia de prever situaciones y planificar tareas en relación con la prevención de accidentes.*

3. Elaborar un catálogo (dossier) del tipo de ropa y de los Equipos de Protección Individual más adecuados para trabajos de exposición al frío. Esta actividad tiene como objetivo favorecer argumentos de discusión en torno al empleo de los Equipos de Protección Individual (EPI) y aprender cuáles son sus prestaciones y los factores de seguridad que se deben considerar.

**Propuesta:** *Para la realización de esta actividad, el profesorado deberá explicar brevemente y en general cuál es el objetivo de los Equipos de Protección Individual y la importancia de su correcta utilización. El alumnado, dividido en pequeños grupos, deberá buscar toda la información que sea posible sobre ellos a través de los medios que estén a su alcance (internet, bibliotecas, revistas técnicas, catálogos comerciales, etc.). Finalizado el plazo de búsqueda marcado por el profesorado (en torno a una semana), cada grupo presentará la información recopilada, a modo de catálogo. El grupo-clase consensuará el que considere más práctico y completo, que se podrá utilizar como documento de consulta.*

4. Elaborar un collage con noticias aparecidas en la prensa, la radio o la televisión en las que aparezcan riesgos o accidentes relacionados con trabajos de exposición al frío, con el objetivo de que los estudiantes comprueben la realidad de las situaciones peligrosas que se producen en el ámbito laboral y valoren la necesidad de la prevención.

**Propuesta:** *Esta actividad consistiría en que todos los estudiantes traten de recopilar noticias sobre sucesos o accidentes laborales relacionados, específicamente, con trabajos de exposición al frío. Analizarán el lugar, las causas, las repercusiones humanas y materiales ocasionadas y las medidas de seguridad que deberían haberse utilizado. Finalizado el tiempo de búsqueda marcado por el profesorado, cada estudiante presentará su trabajo al resto de la clase para debatir y valorar los casos más significativos.*



5. Acercar a los estudiantes al mundo real del trabajo, a través de una entrevista con una persona cuya ocupación le permita facilitar información directa y práctica sobre los procedimientos seguros o inseguros del trabajo en lugares con riesgo de exposición al frío.

**Propuesta:** *Para realizar esta actividad, el profesorado pedirá al alumnado que elabore, en grupos, un listado de las cuestiones sobre salud laboral que más les interesen y que tengan relación con las buenas prácticas del trabajo. Una vez que las preguntas se hayan puesto en común, invitarán a una persona de una empresa (operarios, responsables de sección, supervisores, delegados de prevención, etc.), con el fin de que les ayude a resolver las posibles dudas que tengan sobre el futuro trabajo. Esta actividad puede hacerse en un formato "rueda de prensa" o "entrevista", en la que los estudiantes se pueden repartir las distintas funciones: unos se encargarán de hacer las preguntas, otros de tomar notas y un tercer grupo se ocupará de grabar en audio y vídeo todo el desarrollo de la entrevista. Al finalizar, discutirán en clase las cuestiones más importantes y significativas de la entrevista, con el fin de sacar conclusiones y elaborar recomendaciones útiles para los jóvenes que empiecen a trabajar.*

(c) INSHT



## OFERTA FORMATIVA

### Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

*(Puede consultarse la programación de actividades formativas de todo el año en la Web del Insht  
(<http://www.mtas.es/insht>)*

Curso: Gestión de situaciones de crisis  
CNCT Barcelona, 6 - 8 de junio de 2007  
Curso: Electrocardiografía y adaptación cardiovascular al trabajo  
CNMP Sevilla, 11 - 15 de junio de 2007  
Curso: Calidad del ambiente interior: evaluación y control  
CNNT Madrid, 12 - 14 de junio de 2007  
Curso: Toxicología laboral  
CNVM Vizcaya, 14 - 15 de junio de 2007  
Curso: Carga de trabajo: carga física y carga mental  
CNCT Barcelona, 18 - 19 de junio de 2007

### Otras actividades

#### **III Encuentro de Profesionales en Prevención de Riesgos Laborales Gijón, 20,21 y 22 de junio de 2007.**

Información: Secretaría del III Encuentro de Profesionales en PRL, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, Departamento de Formación y Documentación, Avenida del Cristo, 107, 33006 Oviedo, Principado de Asturias, Tels. (34) 985108276 / (34) 985108278, Fax (34) 985108284, Correo electrónico: [formaydoc@princast.es](mailto:formaydoc@princast.es).

Las actividades del INSHT son gratuitas. Al inscribirse en la primera actividad deberá entregarse fotocopia compulsada de la titulación universitaria. Los impresos de inscripción deberán solicitarse al Centro Nacional que organice la actividad formativa. El plazo de admisión de solicitudes finaliza un mes antes del inicio de la actividad (excepto Jornadas Técnicas). El horario es de 9 a 14 horas.



## PUBLICACIONES

### **Evalfrío. Evaluación de riesgos por exposición laboral al frío (AIP). INSHT**

Esta aplicación informática (AIP) se ha desarrollado para facilitar la evaluación de los riesgos y las molestias de tipo dérmico que pueden existir en trabajos en cámaras de refrigeración-congelación, otros locales cerrados y trabajos al aire libre, debido al estrés térmico por frío. De forma sencilla y rápida y con criterios legales y técnicos rigurosos, Evalfrío permite realizar evaluaciones, proporciona una interpretación de las mismas y guarda todos los datos y resultados.

### **Erga-FP. Casos prácticos y actividades didácticas. INSHT**

La publicación contiene un conjunto de 48 fichas. Cada una de ellas trata un tema concreto relacionado con la prevención de riesgos laborales: sustancias peligrosas, espacios confinados, trabajos en carpinterías, la vigilancia de la salud, etc. El contenido de las fichas incluye: recomendaciones preventivas, un Caso Práctico, actividades didácticas y un apartado de legislación. Las propuestas didácticas son orientativas y tienen como finalidad el que puedan ser utilizadas por el profesorado como herramienta de apoyo en la enseñanza de temas preventivos y de salud laboral.

### **Encuesta de condiciones de trabajo 2005. INSHT**

Esta obra facilita abundantes datos de ámbito estatal sobre los diferentes aspectos de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores que no es posible encontrar en otras fuentes estadísticas, ni privadas ni públicas. Los datos que facilita sirven de base para la realización de otros estudios relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus efectos (estudios específicos sobre determinados riesgos, sobre determinados sectores de actividad, etc.).

### **Guía para la Acción Preventiva (GAP): verdulerías. INSHT**

Esta guía está dirigida a los empresarios y a los trabajadores del sector de la venta de verduras, frutas y hortalizas, especialmente de las empresas más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación las tareas preventivas oportunas. Todo ello de una forma simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.



## LEGISLACIÓN

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 10.11.1995) y sus posteriores modificaciones.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 31.1.1997) y su posterior modificación.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE 23.4.1997).

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (BOE 23.4.1997).

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. Disposiciones mínimas sobre la utilización por los trabajadores de los Equipos de Protección Individual (EPI). (BB.OO.E. 12.6.1997, rectificado 18.7.1997).

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (BOE 7.8.1997).

Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas. (BB.OO.E. 6.12.1977, rectificado 11.1.1978 y 9.2.1978).

Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre. Jornadas especiales de trabajo. (BOE 26.9.95) y su posterior modificación.